

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°502: Carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica de Temuco.

Santiago, 15 de mayo de 2019.

En la sesión ordinaria N°1348 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 8 de mayo de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

- Que, la Agencia Qualitas acreditó la carrera de Pedagogía en Inglés, impartida por la Universidad Católica de Temuco, en su sede Temuco, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de cinco años, con vigencia hasta el 16 de abril de 2019.
- 2. Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 29 de septiembre de 2018, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés, en su sede Temuco, jornada diurna y modalidad presencial; y, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Inglés.







- 3. Que, mediante resolución exenta APP N°089-18, del 5 de noviembre de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4. Que, los días 8 al 10 de enero de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 21 de febrero de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 6. Que, con fecha 14 de marzo de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Universidad Católica de Temuco, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1348 del 8 de mayo de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área Educación Media Área Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

<u>Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera</u>

Propósitos

La Carrera y la Institución cuentan con propósitos definidos y sistemas de gestión que permiten orientar el desarrollo y evaluar los resultados.



Integridad

La Carrera cuenta con una normativa conocida que regula los diversos ámbitos y roles del quehacer académico.





Perfil de Egreso

El perfil de egreso es específico, evaluable y orienta el plan de estudios. Es coherente con los requerimientos del medio externo, como con los estándares pedagógicos y disciplinares vigentes y programas oficiales de estudios.

Además, ha sido desarrollado con participación del medio ocupacional y los actores relevantes. Hay mecanismos de retroalimentación y revisión, además de mecanismos de verificación del logro del perfil de egreso, que trascienden la evaluación propia de la asignatura.

Plan de Estudios

El Plan de Estudios de la Carrera es consistente con el Perfil de Egreso, y tanto sus asignaturas como sus actividades curriculares se han confeccionado en función de dicho perfil. Contiene áreas de formación general, disciplinaria, profesional y complementaria, incluyendo los objetivos transversales señalados en los Criterios.

Se cuantifica el trabajo académico real de los estudiantes mediante sistemas de creditaje académico (SCT-Chile). Los requisitos para la obtención del título y el grado están definidos, y el tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios, aunque falta claridad en la difusión del mismo.

La Carrera asegura la adecuada orientación y supervisión de las prácticas, y para ello cuenta con la concurrencia de académicos y de docentes de establecimientos educacionales, debidamente entrenados e involucrados.

Hay prácticas tempranas y progresivas, las que suman 680 horas presenciales. Ahora bien, se observa una desarticulación entre la práctica (Action Research) y el Seminario (teórico).

Los programas de estudio de la línea didáctica carecen de especificidad y progresión en su descripción y la Bibliografía es general y desactualizada. Además, existe inconsistencia entre el curso Exámenes Internacionales centrado en TOEFL e IELTS y el examen que se rinde: CAE.

Vinculación con el medio

Las actividades de vinculación con el medio se enmarcan en una estrategia y entregan una respuesta priorizada a los requerimientos del medio relevante. La vinculación con el medio entrega a la Carrera retroalimentación sobre aspectos académicos como perfil de egreso y plan de estudios, entre otros.







La vinculación con el medio permite el conocimiento entre alumnos y su futuro medio ocupacional. Ahora bien, no se identifican mecanismos sistemáticos y rigurosos referidos a la vinculación con los titulados y empleadores, que permitan monitorear el Perfil de Egreso.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

El cuerpo directivo, especialmente el más cercano a los estudiantes, es suficiente en calificación, número y dedicación. La Institución mantiene un compromiso observable con la Carrera. El personal administrativo y de servicios es suficiente para los requerimientos de la Carrera.

Personal Docente

La Carrera cuenta con la participación de 30 docentes para la impartición del plan de estudios. La vinculación de los profesores es suficiente, en cantidad y tiempo, para la realización de las actividades docentes, incluyendo la atención de alumnos. De los 30 docentes, 14 (46,7%) tienen una vinculación de jornada completa con la Institución y 16 (53,3%) de media jornada o inferior. Por otra parte, 7 docentes (23,3%) tienen grado de doctor, 20 (66,7%) de magister y 3 (10%) de profesional o licenciado.

La Carrera identifica un núcleo de alta dedicación y permanencia compuesto por 10 docentes, pertenecientes a la unidad académica del Departamento de Educación Media. La carga de trabajo de estos docentes asegura su dedicación prioritaria a la Carrera.

Los docentes del núcleo de alta dedicación y permanencia aseguran el desarrollo del proyecto académico, el permanente enriquecimiento de la Carrera a través de la vinculación con el medio y la investigación, la gestión de proyectos institucionales y la atención permanente de alumnos.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La infraestructura disponible es suficiente para la realización de las actividades académicas. El equipamiento es suficiente y actualizado. Es apta para asegurar la participación de personas con diferentes capacidades físicas. La Carrera cuenta con convenios formalizados que aseguran el acceso de sus alumnos a centros de práctica.



\$



Ahora bien, a pesar de que cobertura bibliográfica de los programas es adecuada (98%, donde 87 % de la bibliografía es física y un 11% de la bibliografía electrónica), parte importante de la bibliografía mínima citada en Programas de Estudio y Guías de Aprendizaje se encuentra desactualizada y es deficiente en cuando a nivel de profundidad y especificidad.

Participación y Bienestar Estudiantil

Los estudiantes cuentan con espacios de participación para canalizar sus inquietudes académicas, y pueden organizarse con distintas finalidades. Cuentan con información y apoyo para la obtención de beneficios estudiantiles. Hay servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y en horarios pertinentes.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

El núcleo docente demuestra capacidad de innovar permanentemente en la enseñanza y el aprendizaje. La investigación del cuerpo docente es abundante, y contribuye a la enseñanza en la Carrera.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera cuenta con sistemas de información que permiten obtener indicadores respecto de los procesos formativos. El aprendizaje de los alumnos en las distintas actividades y ciclos contenidos en el plan de estudios, es evaluado con métodos pertinentes, reflejando un nivel de exigencia acorde al nivel del título o grado impartidos.

Los criterios de admisión son claros y conocidos, y cumplen con las exigencias legales. La Carrera cuenta con 306 alumnos, de los cuales 65 corresponden a primer año. Un 83,1% de los alumnos ingresa con puntaje PSU promedio (Lenguaje y Matemáticas) superior a 500 puntos, mientras otro 16,9% ingresa en virtud de su desempeño en la enseñanza media o su participación en programas de preparación.

Aproximadamente un 79% de los alumnos que ingresa a la Carrera se matricula nuevamente en segundo año. Un 40% de los alumnos que ingresa a una cohorte se titula antes de que transcurra un año desde el tiempo contemplado en el plan de estudio. Para las cohortes más antiguas se observan tasas de titulación total del orden de 46%. Los indicadores de retención y titulación son superiores a los indicadores de carreras comparables.







Cuenta con mecanismos de diagnóstico inicial de sus estudiantes, y de acciones remediales que surgen del análisis de los resultados de dicho diagnóstico. Además, posee buena tasa de empleabilidad.

Los alumnos participan en la evaluación diagnóstica nacional próxima al egreso de la Carrera, exigida en la Ley 20.903. Los resultados de la Carrera en esta evaluación superiores al promedio de carreras de la misma especialidad.

Se evidencia monitoreo (mock tests) y una mejora considerable en el logro del nivel C1+ de Inglés, 60% (2015), 82% (2016) y 81% (2017), pero no presentan mecanismos que garanticen en los titulados tienen el nivel de Competencia Comunicativa en Inglés, C1, declarada en el Perfil de Egreso. Tampoco se evidencia mecanismos de superación para aquellos que no lo logran.

Por otra parte, a pesar de que la Carrera ha implementado acciones para mejorar la tasa de titulación oportuna, esta se mantiene baja. Al respecto, la Carrera ha tomado medidas remediales como cursos de verano y mecanismos de acompañamiento, que no han resultado lo suficientemente eficientes.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El informe presentado contiene la información necesaria para evaluar la Carrera, y es autocrítico y reflexivo. El proceso de autoevaluación contó con la participación de estudiantes, egresados, empleadores y docentes, tanto en la generación de información como en el análisis de los resultados.

El plan de mejora aborda los principales desafíos de la Carrera e identifica hitos, indicadores de logro, recursos requeridos y compromiso institucional. De las 13 debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, 9 han sido superadas, 3 está en proceso y sólo 1 no ha sido superada.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

 La Carrera asegura la adecuada orientación y supervisión de las prácticas, y para ello cuenta con la concurrencia de académicos y de docentes de establecimientos educacionales, debidamente entrenados e involucrados.







- El cuerpo directivo, especialmente el más cercano a los estudiantes, es suficiente en calificación, número y dedicación. La Institución mantiene un compromiso observable con la Carrera.
- La infraestructura disponible es suficiente para la realización de las actividades académicas. El equipamiento es suficiente y actualizado. Es apta para asegurar la participación de personas con diferentes capacidades físicas.
- El proceso de autoevaluación contó con la participación de estudiantes, egresados, empleadores y docentes, tanto en la generación de información como en el análisis de los resultados.
- A pesar de que la Carrera ha implementado acciones para mejorar la tasa de titulación oportuna, esta se mantiene baja. Al respecto, la Carrera ha tomado medidas remediales como cursos de verano y mecanismos de acompañamiento, que no han resultado lo suficientemente eficientes.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Inglés, impartida por la Universidad Católica de Temuco, en su sede Temuco, en jornada diurna y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 10. Que, la Comisión ha decidido acreditar la Carrera por un plazo de cinco años, entre el 8 de mayo de 2019 y el 8 de mayo de 2024.
- 11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.







- 14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
- 15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

José Luis Martínez Cereceda Vicepresidente

PRESIDENTISIÓN Nacional de Acreditación

ACREDITAL

Paula Beale Sepúlveda secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación

JLMC/PBS/LCS/JPQ

